



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

19 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Compañía**”, o el “**Grupo**”).

### INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **MASMOVIL completa el segundo proceso de refinanciación del crédito senior sindicado**

MASMOVIL se complace en anunciar que la refinanciación del saldo vivo de su crédito senior sindicado originalmente suscrito en octubre del 2016 y refinanciado por primera vez en diciembre de 2017 (el “Contrato de Crédito Senior” o el “SFA”), ha finalizado en el día de ayer, alcanzando el crédito senior sindicado un importe de 831M€ tras esta segunda refinanciación.

Con esta nueva refinanciación, MASMOVIL consigue volver a mejorar las condiciones de su financiación senior, mejorando el Grupo la eficiencia de su estructura de capital:

- Se reducen los costes de financiación del Grupo en más de 100 p.b., con un ahorro anual en gasto financiero de alrededor de 14M€ ya que mediante un nuevo tramo de financiación senior se ha cancelado el préstamo junior suscrito en 2016 que implicaba un coste financiero cercano al 15% anual.
- Se aumenta el importe de financiación destinado a programas de inversión en infraestructuras de telecomunicaciones fija y móvil por un importe de alrededor de 100M€.
- Se flexibilizan determinadas condiciones del contrato de financiación, actualmente establecidas bajo el SFA, más allá incluso de las logradas en el anterior proceso de refinanciación de diciembre de 2017.
- Se extiende ligeramente la duración media de la deuda del Grupo.

# MASMOVIL

El proceso de sindicación general ha resultado en una sobresuscripción de los fondos adicionales en torno al 33%. Esta operación de financiación ha estado asegurada y coordinada por Banco Santander, BNP Paribas y Société Générale, habiendo participado en el sindicato final un total de 21 entidades, 13 de ellas internacionales y 8 nacionales: BBVA, CACIB, Commerzbank, HSBC, ING, La Caixa, Mizuho Bank y Natwest como Mandated Lead Arrangers; Allied Irish Banks, Natixis, Raiffeisen Bank International como Lead Arrangers; Banco de Crédito Cooperativo, Bankinter, Barclays, Citi, Liberbank, Sabadell y Unicaja como Arrangers.

Han participado en la operación como asesores de MASMOVIL y de las otras partes involucradas en los diferentes procesos de financiación de deuda las firmas Castañeda Abogados (que ostenta la Secretaría del Consejo de MASMOVIL), Evergreen Legal (asesor legal de MASMOVIL), White & Case (asesores legales del acreedor junior), y Clifford Chance (asesores legales del sindicato senior).

Madrid, 19 de junio de 2018

D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.